

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 5 de febrero de 2016.

Referencia: : Servicio de Sanidad y Bienestar Social / Residencia Social Asistida

Asunto: Decreto de SUMINISTRO DE 20 EQUIPOS TERMOSTÁTICOS PARA DUCHAS DEL PABELLÓN 5 DE LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ

DECRETO NÚM. 90/ 2016

Por el Sr. Administrador de la Residencia Social Asistida San José, con el conforme del Sr. Diputado Delegado del Área, se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de 20 equipos termostáticos para las duchas del pabellón nº 5 del centro, con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la salida de agua caliente y así evitar posibles lesiones a los residentes.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a la empresa: EP CLIMATIZACIÓN S.L. a que presenten presupuesto, habiendo dado el siguiente:

MATERIAL	PRECIO IVA incluido.
20 mezcladores termostáticos marca ROCA mod. T1000	4.961,00

En escrito de fecha 12 de enero el Administrador del Centro, emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada, por considerarla ajustada a mercado y cumplir con los requisitos exigidos.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA incluido)
N/2016/2311/21300	RC.	201600002132	4.961,00

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría General y Documentación y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRL CSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto General de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo